

4-63-135.

Ayuntam.^o Com.^l de Madrid.

1850.

Policia Urbana.

Casa.

D. Fran.^{co} Lopez Santander en re-
presentacion de D. Benito Fernandez
Maqueira pidiendo la tira de Cuerdas
p.^o la Casa C.^l del Clavel n.^o 21. con
accesorios a las de S. Miguel y del
Caballero de Graña



~~3495.~~

1837

Excmo. Sr. D. Juan de ...

Yo, el Sr. D. ...
de ...
del ...
por ...
en ...



Madrid
de ...
del ...
por ...
en ...
de ...
por ...
en ...

N.º 6.

N.º 961

N.º 126.º



Excmo Sr. Corregidor de esta M. U. Villa.

Madrid 9.º de Abril de 1850.

Por acuerdo gral. del Excmo. Ayuntamiento, para la Comunion de Obreros.

D. Fran.º Lopez Santander, adunor de la casa calle del Clavel n.º 2 con suelta a las de Caballero de gracias y San Miguel de la manz.º 295, ante V. E. con el debido respeto expone: q. tratanda de demoler el actual edificio para construir una casa de nueva planta,

A V. E. suplica se sirva mandar se proceda a hacer la alineacion exterior correspondientes, y q. al mismo tiempo se le marque la salida q. ha de dar a la valla para cerrar la obra.

Madrid 9.º de Abril de 1850.

Gracia y expen menor de V. E. Madrid 9 Abril de 1850.

Comunion de Obreros.

Para el Sr. Ten.º Alcalde del Distrito p.º q. en union del Sr. Regidor in- dividuo de la misma D. Jose Casani del Argto. del Cuartel y el del interesado se proceda al acto de la tira de cuerda, informandore del resultado p.º d.º.

Fran.º Lopez Santander

Proposon. Al Sr. Corregidor -

J.º Casani

Madrid y

N.º Abril 13.º de 1850.

Se señala para la tira de cuerdas que se manda en decreto anterior, el lunes quince del corriente de las nueve en punto de la mañana pasase el oportuno recado de atencion al Excmo. Sr. D. José Carani, Prebitero de la Com.ª de Obras del Excmo. Ayuntamiento, y citacione de Casp. y Arg. de Villa, al de la finca de este interesado y Casp. dueño de ella para que tenga efecto.


El Fomento de Alcaide,

José H. Garcia

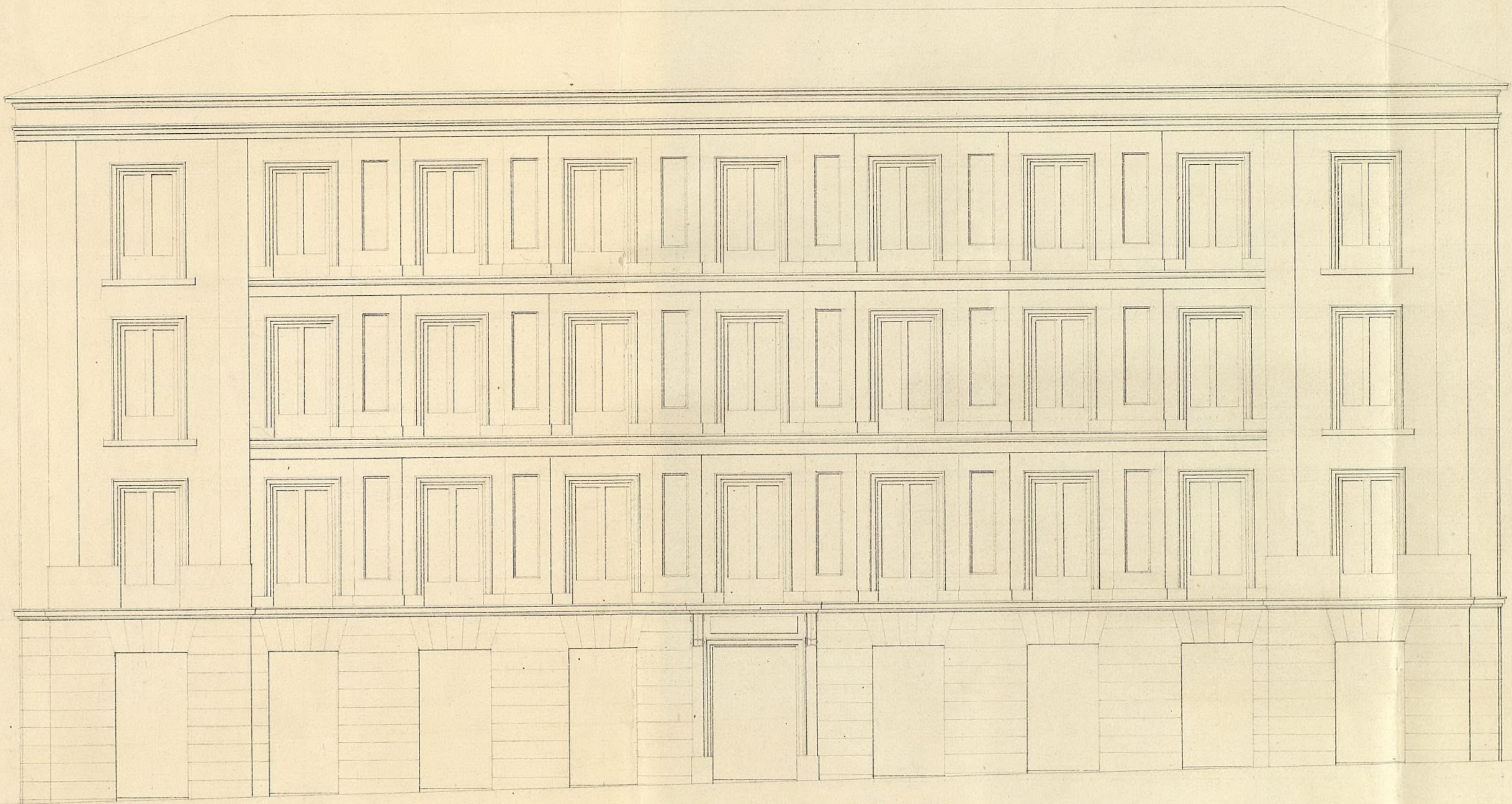
Sr. de la Comision de Obras.

En cumplimiento del anterior decreto de V.ª S.ª he pasado a marcar sobre el terreno la alineacion que debe observarse en las fachadas de la casa que trata de construir el Sr. D. Francisco Lopez Sautander en la Calle del Caballero de Gracia con vuelta a la de Clavel y S.º Miguel señalada con el n.º 2 por la Calle del Clavel n.º 294, y con arreglo a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento para dichas Calles, resulta que las tres fachadas de Man de Calle del Caballero de Gracia es de 63 $\frac{1}{2}$ pies, la de la Calle del Clavel de 24 $\frac{3}{4}$ y la de la Calle de S.º Miguel de 64 $\frac{1}{2}$, conservando en las tres la posicion que al presente tienen, sin ganar ni perder terreno. Las nuevas fachadas no excederan de 88 pies de altura siendo la del piso bajo lo menor de las ambas medidas por el centro de la que tenga mayor linea, y podra construirse piso bajo, principal 2.º y 3.º arreglandose a ella los planos firmados por Arquitecto para la aprobacion del Excmo. Ayuntamiento, sin construir boardillas ni vidrieras en la primer empuja a la Calle, pudiendo utilizar estas en las interiores siempre que no vayan de 9 pies de luz. En caso de convenir a el interesado construir sotabanco, no podra mediar la altura total de la fachada de los 88 pies citados, sin exceder la altura total de dicho sotabanco sobre el alero de seis pies debiendo ser la luz menor de 9, para lo cual es indispensable

Se reduce a tres la altura de los pisos inferiores, excepto la del
piso bajo que no bajara de los 14 indicados, a no ser que se conser-
ven los de los pisos actuales. La planta para el derribo se libera
colocarse a 8 pies de la actual fachada por la Calle del Caballero
de Espinosa, y por la del Clavel y 10 por la de S. Miguel siendo
su altura de 7, verificandose el derribo a las primeras horas
de la mañana, o lo que se lo mismo hasta las 9 en verano y
las 10 en invierno, procurando que los escombros caigan a la
interior de la posesion, protegiendolos con marmas y espaldas
sin arrojarnos a la Calle para evitar acontecimientos desagoa-
rables. Madrid 15 de Abril de 1850.

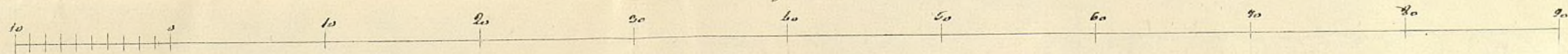
Victorio Manuel 

Diseño de la fachada principal para la Casa que de nueva planta trata edificar el Sr. D. Benito Hernandez
Marquina, en el mismo sitio que ocupó el mercado de la calle del Clavel con vuelta á las del Caballero de gracia
y de San Miguel, señalado con los números 1 antiguo, 2 moderno, de las manzanas 294. ~~manzana 294~~



Fachada á la calle del Clavel.

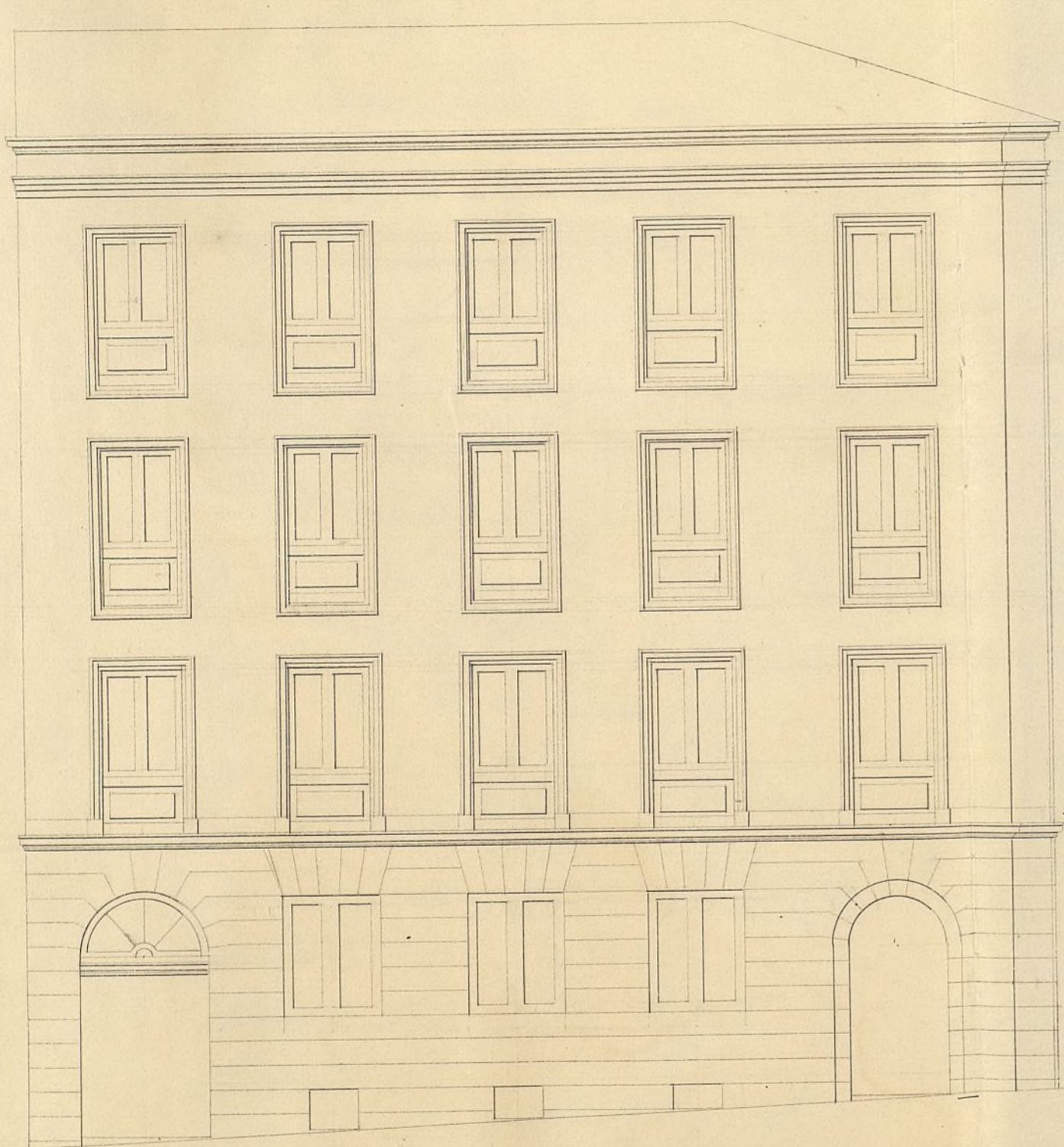
Escala de pies castellanos.



Madrid, 1. de Mayo de 1810.

Benito Hernandez
Marquina

Diseño de las fachadas laterales para las casas que de nueva planta trata edificar el Sr. D. Benito Fernandez Mayueira, en el mismo sitio que ocupó el mercado de la calle del
 Cabal, con vuelta á las del Caballero de gracia y de S. Miguel señalado con los números 1 aut. 2. mov. n.º 296.

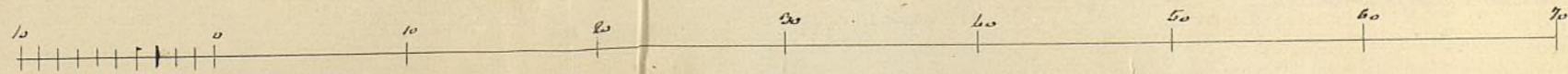


Fachada á la calle de S. Miguel.



Fachada á la calle del Caballero de gracia.

Escala de pies castellanos.



Ayuntamiento de Madrid

Madrid 4 de Mayo de 1850

Benito Fernandez Mayueira
 Arquitecto

N.º @ J.º L.



Madrid 10 de Mayo
de 1850

Excmo. Sr. Ayuntamiento Constitucional de esta
M. H. V.

Que con el plano
que se acompaña
á imprimir del
Ayuntamiento del Depar-
tamento

U. H. de Com.º

U. H. de Com.º

U. H. de Com.º

Como Arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de
San Fernando, encargado en la direccion de la casa
que de nueva planta trata construir el Sr. D. Be-
nito Fernandez Maguieva, en el sitio que ocupo
el edificio Mercado de la calle del Clavel con vuelta
a las del laballero de gracia y San Miguel, dis-
tinguido con los numeros 1 antiguo, 2 moderno, de la
manzana 294; remito a V.E. los adjuntos planos de las
fachadas, formados con arreglo a las respectivas aline-
aciones de las tres calles, y a la altura marcada, espe-
rando de la bondad de V.E. si lo hallare conforme
se digna aprobarlos y conceder el permiso para la edifi-
cacion de la expresada finca.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 10 de
Mayo de 1850.

Miguel Garcia

Señor de la Comision de Urbanidad

Ayuntamiento de Madrid

los planos de fachada que presenta D. Benito Ferrnador Maguerra
firmados por el arquitecto D. Miguel ~~_____~~ familia ~~_____~~ para
la construcion de la Casa Calle del ~~_____~~ Calle N.º 2
con voutta a la del Caballero de ~~_____~~ plaza y de
D. Miguel, y las halló conforme ~~_____~~ con las reglas
del arte y acuerdos del Sr. Ayuntamiento, por lo
que no hay inconveniente en q.º D.º S. se sirvan conceder
la licencia que se pide para construir a calidad de observar
se los planos presentados, y con la circunstancia de que los
cimientos se han de levantar sobre terreno firme con pie-
dra de pedernal vivo y mezcla de cal y arena, dandoles
la gruesa de grueso hasta medio pie mas bajo que el curras del
piso de la Calle, en donde se tallaron medio pie de cada
lado se sentara el rosalo de cauteria de tres pies de alto
lo menor, y otros tres de grueso, resultando dos mitades de
cubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuando
estas a nivel hasta el mas bajo sin que falten
en ningun punto de la fachada. Sobre el referido ro-
salo y con el mismo grueso, seguira de fabrica de
ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo
hasta la imposta del piso principal, y de la misma
fabrica en todas las alturas, sendo los arcos de puertas y
ventanas del propio material sin entramados ni trun-
cales de madera, tallandose por lo interior de cada
piso lo necesario para que resulte el ultimo de 2 1/2 pies de
grueso para el arrio del alero, que sera de madera
de cubierta compuesto de soleros canchillos con tocado
y corona moldada cubierta de plomo, o una cor-
ona de piedra o forjada que tenga poca vuelo, formando
por la parte interior un canal general para que
descienda en ella las aguas chorideras se introduzcan
en las bajadas de plomo cubiertas en el muro de
fachada, las que desaguaran por medio de una atarjea
a la alcantarilla general. Los balcones tendran de muelo
lo mas que y medio los del piso principal y uno los
de los pisos restantes, dandoles 3 3/4 pies de altura y al in-
terior de los balcones sus dicos, quedando recibidas las
plafetas en el grueso de la pared un pie, y mas de otro
separadas del vivo de la luz de las ventanas. En las puer-
tas no habra batiente ni jaldano alguno que sobresalga
del filo de la fachada para que no impida el tránsito
publico, en las aceras se sentaran losas de piedra
berroquina de medio pie de espesor y tres de salida

levantando las losas con mortero de cal bajo una resiente
sin que queden abrisca lumbreras orientales y a los costados,
debiendo estar colocadas entre las mochetas de las puertas
o a plomo de los huecos, y por último se rebocará la fa-
chada decentemente pintando con las tintas un buen
orden de construcción, pintando al óleo de color claro
las puertas de la calle. Entiendo el Sr. Ayuntamiento
encargado de la policía, buen aspecto de los edificios y
de su seguridad, podrá cuando guste el Sr. Alcalde
de corregidor o suor teniente Alcalde del Distrito man-
dar se reconozca e informe acerca del estado de la obra
sin embargo de que el dueño debiera dar aviso luego
que este levantada el rocalo de cantería, después de
cursada el piso principal, cuando la fachada se halla
coronada con el alero y por último después que este concluido en-
teramente la finca a fin de reconocer si está en estado de
alquilarse, para que practicados los cuatro reconocimientos resul-
te el cumplimiento de lo acordado por el Sr. Ayuntamiento
En la construcción de andamios de la fachada, se observará que
las almas sean de señas colocadas en medio de los huecos, a expen-
sas de los estremos que estarán a la línea de los muros mediane-
ros para que no resulten nichos en la fachada, las puer-
tas serán de maderas de Asia, y los tablonos de buena calidad
sin nudos sarradinos, poniendo tres por lo menos en el ancho de
cada andamiada, no permitiéndose el Arquitecto se conguen con
nicho fardillo, y para evitar en lo posible todo inconveni-
ente desagradable, se pondrán maderas de a ocho o de adon
entre las almas que servirán de respaldos o paraúllas, elevan-
do de los tablonos uno cuatro pies, doblando este cuadro donde
se coloque el operante que reformará con toda solidez, cuidan-
do además el profesor que los andamios interiores se ape-
citen según arte para prevenir una desgracia. Lo man-
do queda manifestar a V. S. sobre lo particular. Madrid
14 de Mayo Año

Juan de Alarcón

Certero Sr.

La Comisión de Obras presenta a la del Sr.

Ayuntamiento de Madrid

Alteracion de U.E. el exped. instruido i^{re} a
construccion de casa de nueva planta en
la Calle del Caballero de Guavia con buelta
a las del Clavel y de S. Miguel, en el mismo
sitio q^o ocupó el Mercado, teniendo el honor
de proponer a U.E. de conformidad con lo expues-
to por el Arquib. del Cuartel puede servirse
U.E. autorizar al propietario D. Benito
Fern. Magueira p^o q^o lleve a efecto la
citada obra, a cargo de observar en el deta-
lle de alineacion como las demas reglas
consignadas por dho. Profesor, de lo cual
se tiene el oportuno documento. Madrid
24 de Mayo de 1850.

Armeria

Jos. Delgado

Manuel Fruto

Joyente

Pellecero

Madrid 24 de Mayo 1850.

En Ayuntamiento.

Con la Comision.

Mayo 28 de 1850

Conformidad con el acuer-
do del Excmo. Ayuntamiento.



Excmo. Sr.

He tenido a bien apres-
 bar los acuerdos del ayun-
 tamiento de esta M. M.

de esta M. de mayo ult.
 por los que de conforme
 me he visto comprometido

por su Comisión de obis-
 poa convenida en conse-
 der permitida para edificar

una iglesia en este poblamiento
 a los sujetos siguientes
 Fr. Juan de San Antonio,

en concepto de Administrador
 de la casa de los cleros, u.
 de con sujeta a los de

caballería de gracia y
 San Miguel.

D. Juan Ariza, en uno de
 los solares de la plaza
 de Oriente, de los enagen-
 dos por el Sr. patrimonio

contigua al convento de

Junio 11

Para al Excmo
 Ayuntamiento a los
 efectos q. haya tu-
 gas en

Madrid 11 de Jun.
 de 1850.

En sup. Const.

S. L. quedó enterada
 de su epidemia
 y asistencia.

la Guarnición.

Don Manuel Ortiz y Rojas, Ca-
lle de San Bartolomé
n.º 27.

Lo digo a V. S. para
los efectos convenientes,
desembolsando los repuestos
cinturados sobre el plan
previsto.

Don Juan de Anaya
Madrid 9 de Junio de
1850.

~~Don Juan de Anaya~~

~~Don Juan de Anaya~~

Don S. M. Romera de esta Capital.

Ayuntamiento de Madrid

[Faint handwritten text visible on the left edge of the page]

9.

ta.
no.
Gen
M.

D. Cipriano M.^a Clementini & C.

Certifico: q. por D. Fran.^o Lopez Sanjauder en concepto de Admor. de la casa C.^a del Clavel n.^o 2.^o con buelta a las del Capallero de Graña y S. Miguel m.^o 291., se ~~revisó~~ ^{revisó} al ~~Excmo.~~ ^{Excmo.} Sr. Alcalde Corregidor en inst.^o de 9. de set. bul. ubo ~~comprobando~~ que tratando de demoler el actual edificio y ^{reconstruir} ~~reconstruir~~ una casa de nueva planta ~~reemplazando el d.^o~~ se ~~revisó~~ ^{revisó} se ~~revisó~~ ^{revisó} la correspondiente alineación ~~establecida~~.

[Handwritten signature]

Parada la inst.^o al Excmo. Ayuntamiento y por este a la Comision de Obras, se ~~revisó~~ ^{revisó} ~~por el Sr. D. Ferm.^o Alcalde del distrito~~ ^{por el Sr. D. Ferm.^o Alcalde del distrito} en union de uno de los tres Regid.^o de la misma, del Arquitect.^o del Cuartel y el del interesado, se procediere al acto de la tira de cuerdas, de cuyo resultado se dio conocimiento por Dho. Profesor en el n.^o inf.^o Aquí.

El nombre del propietario Sr. D. Ferm. Magneira

Presentado el plano de fachadas firmado por D. Miguel Garcia, se dirigió a n.^o inf.^o del citado Arquitect.^o, quien le devolvió con el siguiente. Aquí.

La Comision en su virtud remitió el exp.^o a la deliberacion del Excmo. Ayuntamiento proponiendo se ~~revisó~~ ^{revisó} autorizara al propietario ~~de la casa~~ ^{de la casa} ~~de la casa~~ ^{de la casa} efectos la citada obra a calidad de observar asi el detalle de alineacion como las demas reglas consignadas por el Arquitecto.

Hecho presente a S. E. en sesion de 24.^o de Mayo último, acordó conformarse con lo propuesto por la Comision, cuyo acuerdo obtuvo la aprobacion del Excmo. Ayuntamiento en 9.^o del actual, de que se enteró el Ayuntamiento en sesion del 14.^o acordando se expidiese la licencia: Y es la presente que firmo: Madrid 26 de Junio de 1850.

Sin dho.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a petition or official report.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, continuing the document's content.]

[Faint handwritten text or signature on the right margin.]

[Faint handwritten text on the right margin.]